

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII N° 4089

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2007.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0876

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2007.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 415.065/07, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/5 obra copia del Decreto N° 0136/07, mediante el cual se encomienda al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda la realización de las tramitaciones necesarias para ejecutar las obras financiadas por el “Programa de Inversión en Obra Convenio Y.P.F. S.A.”;

Que por Decreto N° 099 de fecha 24 de Enero de 2007, se incrementó el total de los Recursos del Presupuesto 2007 por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 25.813.200.-);

Que conforme lo acordado en la Cláusula 1° del Acuerdo de Compromiso de Inversión entre Repsol YPF y la Provincia, ratificado por Decreto N° 2377/07 y lo solicitado en el segundo párrafo de Nota de la Dirección de Administración del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda (Fs. 8), es que la diferencia resultante de los Fondos ya afectados y lo convenido en el acuerdo será destinado al Fondo de Obras para Educación, Salud y Turismo, Ley 2328, teniendo en cuenta los Proyectos que ya se encuentran en ejecución;

Que la diferencia entre los fondos certificados por la Tesorería General de la Provincia y lo convenido por REPSOL YPF, estimado en la suma de PESOS VEINTEISEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL (\$ 26.035.000.-); se ha calculado tomando como tipo de cambio para la divisa extranjera, a razón de PESOS TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3,10) por cada unidad Dólar Estadounidense;

Que a fojas 6 la Tesorería General de la Provincia certifica el ingreso parcial de los fondos;

Que para una correcta incorporación de los Recursos al Presupuesto en vigencia es necesaria la modificación del Decreto 099/2007;

Que el Artículo 12° de la Ley de Presupuesto N° 2952, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento al Dictamen N° 242/07, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 32;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **MODIFICASE** el Artículo 1° del Decreto N° 099/2007 el que quedará redactado de la siguiente manera: **“Artículo 1°.- INCREMENTASE en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 25.813.200.-) el total de los Recursos del Tesoro Provincial del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2007, conforme al detalle que figura en Planilla Anexo I que forma parte integrante del presente”**.-

Sr. DANIEL RO MAN PERALTA
 Vicepresidente 1° de la H.C.D.
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de Gobierno
Sr. RO QUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
 Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 A/C Fiscalía de Estado

Artículo 2°.- **INCREMENTASE**, en la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 51.686.800.-), el total de los Recursos del Presupuesto del 2007, conforme detalle que figura en la Planilla que como Anexo II, forma parte integrante del presente Decreto y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 3°.- **AMPLIASE** en la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL (\$ 26.035.000,00), el crédito del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – CARÁCTER: FINALIDAD; FUNCION; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR; PARTIDA PRINCIPAL, del Presupuesto 2007, que se detalla en las Planillas que como Anexos III y IV forman parte integrante del presente Decreto, y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 4°.- **AMPLIASE** en PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 25.651.800) el crédito del ANEXO: Ministerio Eco. y Obras Públicas – ITEM: Fdo. p/Obras de Educación, Salud y Turismo – CARÁCTER; FINALIDAD; FUNCION; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR; PARTIDA PRINCIPAL del Presupuesto 2007; que se detallan en las Planillas que como Anexos V y VI, forman parte integrante del presente Decreto y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 5°.- Como consecuencia de lo dispuesto en los Artículos precedentes **AMPLIASE** en la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 51.686.800.-) el total de las Erogaciones Figurativas y las Remesas de la Administración Central a los Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales conforme al detalle que figura en las planillas VII, VII y IX que forman parte integrante del presente.-

Artículo 6°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Dirección Provincial de Administración y la Contaduría General, **AUTORIZASE a TRANSFERIR** al Fondo p/Educación-Salud-Turismo hasta la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 25.651.800) acorde a los considerandos y conforme lo requiera el Organismo.-

Artículo 7°.- El Gasto que demande el cumplimiento del Artículo precedente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas

– ITEM: Fdo. p/Obras de Educación, Salud y Turismo – CARÁCTER: Cuentas Especiales – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Administración de la Educación – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Inversión Real – PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos, del Presupuesto 2007.-

Artículo 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 9°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a sus efectos, tomen conocimiento, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría General, Tesorería General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. SANCHO -Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0877

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2007.-
 Expediente MG-N° 585.017/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Carlos Alfonso **CARCAMO AGUILAR** (Clase 1958 – D.N.I. N° 18.755.611) quién se desempeñará en el ámbito de la Delegación de Trabajo de la localidad de El Calafate, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, entre las fechas 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre del 2007, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 21, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobada por Ley n° 813 y modificada por Ley N° 1084, más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

AFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Trabajos y Seguridad Social – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Trabajo – SUBFUNCION: Fiscalización Laboral – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – PARTIDA SUBPARCIAL: Retribuciones del Cargo – Sueldo Anual Complementario – Contribuciones Patronales y Complementos, del Ejercicio 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Gobierno a adecuar la fecha de la presente Contratación de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 0878

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2007.-
 Expediente MSGG N° 311.509/07.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN (\$ 35.100.-) a favor del señor José Bernardino **ORTEGA** (L.E. N° 7.322.258) y la señora Sonia

CARCAMO de ORTEGA (DNI. N° 5.332.555) de Río Gallegos, destinado a solventar los gastos de traslados (pasajes aéreos y terrestres), comida, estadía, alquiler de transporte y diversos trámites para cinco (5) personas, que ocasionará la culminación del documental basado en la historia de su hijo, el soldado José Honorio **ORTEGA**, caído en combate el 28 de Mayo de 1982 durante el conflicto de Malvinas.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor José Bernardino **ORTEGA** (L.E. N° 7.322.258) y la señora Sonia **CARCAMO de ORTEGA** (DNI N° 5.332.555) de Río Gallegos, la suma indicada en el Artículo 1°, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0879

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2007.-
Expediente MEOP-N° 414.514/07.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora María Rosana **KUHMICHEL** (D.N.I. N° 16.048.255), para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Medio Ambiente, a partir del día 1° de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una (1) Categoría: 16, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente Contrato, será atendido con cargo al ANEXO: (5) Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Complementos - Contribuciones Patronales, del Ejercicio Presupuestario 2007.-

FACULTAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la presente contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 0880

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2007.-
Expediente MAS-N° 208.214/07.-

LIMITAR, a partir del día 1° de Enero del año 2007, la designación de la Doctora Silvia **PEREYRA** (D.N.I. N° 11.054.810) en el Cargo de Jefa de Departamento Docencia e Investigación del Hospital Regional de Río Gallegos dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, dispuesta mediante Decreto N° 1958/04, en los términos del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que la citada agente se reintegrará a su situación de revista en Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento "A" - Grado II

- Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 0881

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.137/07.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Abril del año 2007, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: LU 14 Radio Provincia, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 19, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2007.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de Abril del año 2007, al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 19, señor Héctor Hernán **LESCANO** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.880.007) proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: L U 14 Radio Provincia.-

DECRETO N° 0882

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.385/07.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Abril del año 2007, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Informática, una (1) Categoría 23 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, una (1) Categoría 23, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2007.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de Abril del año 2007, al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Sistema de Computación de Datos - Categoría 23, señora Silvana Rita **MARTINICH** (D.N.I. N° 20.142.553) proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Informática.-

DECRETO N° 0883

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.492/07.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)**, a favor de la señora Nellys **BENTANCOURT** (D.N.I. N° 5.907.141) de Río Gallegos, destinado a solventar los gastos que demandará la participación de su hija Melissa **TIMONI** en representación de la Provincia de Santa Cruz en el Certamen Miss Mundo Argentina 2007 llevarse a cabo en la Provincia de Santiago del Estero entre las fechas comprendidas desde el día 14 y hasta el día 19 de Abril del cte. año.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Nellys **BENTANCOURT** (D.N.I. N° 5.907.141)

de Río Gallegos, la suma indicada en el Artículo 1°, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0884

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2007.-
Expediente MG-N° 584.976/07.-

ASIGNAR, a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, la suma total de **PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, destinada a solventar gastos de alimentos, alojamiento, transporte, movilidad interna e imprevistos que demandará la realización de la Gira de Ciclismo a la Provincia de San Luis y Atletismo Copa Argentina en la ciudad de Córdoba.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: **Bienes de Consumo**, la suma de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)** - **Servicios No Personales**, la suma de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)** del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0885

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2007.-
Expediente GOB-N° 109.466/07.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Abril del año 2007, la renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y de Instrucción con asiento en la localidad de Puerto Deseado, presentada por la Doctora Mirtha Margarita **MARSICANO** (D.N.I. N° 11.218.288) quien fuera designada por Decreto Provincial N° 399/90.-

DECRETO N° 0886

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2007.-
Expediente MEOP-N° 414.008/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Jesús Ariel **PEÑA MARDONES** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.119.610), para cumplir funciones en la Delegación Rentas de Las Heras dependiente de la Subsecretaría de Recursos Tributarios, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente Contrato, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Recursos Tributarios - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración Fiscal - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Complementos - Contribuciones Patronales, del Ejercicio Presupuestario 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la presente contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 0887

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2007.-
Expediente MEOP-N° 414.626/07.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Marcela Alejandra **BULL** (D.N.I. N° 33.839.492), para desempeñar funciones en la Delegación de Turismo de la Secretaría de El Calafate dependiente de la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Estado de la Producción, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente Contrato será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Turismo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Complementos y Contribuciones Patronales, del Ejercicio Presupuestario 2007.-

FACULTAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la presente contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 0891

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2007.-
Expediente JP-N° 774.814/06.-

DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 13 de Julio del año 2006, el Decreto N° 1292/06.-

DECRETO N° 0892

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2007.-
Expediente CPE-N° 625.486/07.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución N° 0179 de fecha 22 de Enero de 2007, su ANEXO y modificatoria N° 0547 de fecha 15 de Marzo de 2007, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, el gasto originado en Ejercicio vencido y que corresponde a la facturación presentada al cobro por la Municipalidad de Pico Truncado, por la suma de **PESOS UN MIL CUATRO CIENTOS VEINTE CON DOCE CENTAVOS (\$ 1.420,12.-)**, en concepto de suministro de energía eléctrica al Colegio Juan XXIII de la mencionada localidad, durante el mes de Noviembre del año 2006.-

DECRETO N° 0893

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2007.-
Expediente CPE-N° 624.593/06.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0519 de fecha 07 de Marzo de 2007, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, por la cual se reconoce el pago de veinticinco (25) días hábiles equivalentes a treinta y cinco (35) días corridos de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2006, a favor de la docente Jovina Noemí **NIEVA**.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.328,55)-**

DECRETO N° 0894

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2007.-

ENCOMENDAR al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - I.D.U.V.- la realización de las tramitaciones necesarias para efectuar el Llamado a Licitación Pública tendiente a la ejecución de la obra: **"INSTITUTO EDUCATIVO MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO"**, en nuestra ciudad capital.-

DECRETO N° 0896

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2007.-
Expedientes MG-Nros. 584.404/07, 584.405/07, 584.408/07 y 584.670/07.-

NOMBRANSE a partir del día 01 de Enero del año 2007, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Gobierno e ITEM que corresponda, a los agentes que a continuación se detallan.-

- **GUZMAR** Hugo Roberto (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.434.011) Categoría: 22 - Agrupamiento: Administrativo - ITEM: Subsecretaría de Recreación y Deportes.-

- **CORTEZ** Rene Manuel (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.491.356) Categoría: 16 - Agrupamiento Administrativo - ITEM: Defensa Civil.-

- **ARRIAGADA** Julio Sebastián (Clase 1942 - L.E. N° 7.331.952) Categoría 23 - Agrupamiento: Administrativo - ITEM: Patronato de Liberados y Excarcelados.-

- **VILLALBA** Edgar Romulo (Clase 1950 - D.N.I. N° 8.355.963) Categoría: 23 - Agrupamiento: Administrativo - ITEM: Subsecretaría de Recreación y Deportes.-

ESTABLECESE la rescisión automática a partir del día 01 de Enero del año 2007, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 006/07, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por Creada la Categoría asignada a cada agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Gobierno e ITEM que corresponda.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° de la Ley N° 2952 del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 0897

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2007.-

ENCOMENDAR al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - I.D.U.V.- la realización de las tramitaciones necesarias para efectuar el Llamado a Licitación Pública tendiente a la ejecución de la obra: **"CANCHAS CUBIERTAS Y DEPENDENCIAS CENTRO ASTURIANO"**, en nuestra ciudad capital.-

DECRETO N° 0898

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2007.-

ENCARGASE, a partir del día 11 de Abril del año 2007, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, don Roque Alfredo **OCAMPO**.-

DECRETO N° 0899

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.296/07.-

OTORGAR un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Municipalidad de Puerto Deseado, por la suma de PESOS UN MIL CUATRO CIENTOS (\$ 1.400,00), destinada a solventar los gastos correspondientes a la Asistencia Técnica de los señores Mario **ALVAREZ** y Leonardo **RODRIGUEZ**.-

AFECTAR, la sumacitada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Municipalidad de Puerto Deseado.-

DECRETO N° 0900

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2007.-
Expediente MSGG-N° 310.699/07.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes del Decreto N° 0293/07, donde dice: **"...a partir del día 1° de Enero del año 2007..."**, deberá leerse: **"...a partir del día 23 de Febrero del año 2007..."**.-

DECRETO N° 0901

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.295/07.-

OTORGAR un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Municipalidad de Las Heras, por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), destinada a solventar los gastos correspondientes a la Asistencia Artística del Grupo de Títeres **"Los Cuatro Vientos"** en la Reunión Provincial de Directores de Cultura.-

AFECTAR, la sumacitada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Municipalidad de Las Heras.-

DECRETO N° 0902

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.294/07.-

OTORGAR un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), destinada a solventar los gastos correspondientes a la Asistencia Artística del Grupo "Sur y Chamamé", la cual se llevó a cabo los días 10 y 11 de Marzo del corriente año.-

AFECTAR, la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Cultura – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1º a la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

DECRETO Nº 0903

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2007.-
Expediente MSGG-Nº 310.908/07.-

OTORGAR un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Municipalidad de Puerto Deseado, por la suma de PESOS DOSMIL (\$ 2.000,00), destinada a solventar los gastos que demanda la Asistencia Artística de los señores Ovidio **REYNO SO** y Mito **HERRERA**, en el marco del “*XVI Festival Patagónico de Jinetada*”.-

AFECTAR, la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Cultura – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1º a la Municipalidad de Puerto Deseado.-

DECRETO Nº 0904

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2007.-
Expediente MSGG-Nº 311.021/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Municipalidad de Río Turbio, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), destinada a solventar los gastos que demanda la Asistencia Artística de la señora Micky **GALLARDO**, en el marco de los Festejos del “*Día Internacional de la Mujer*”.-

AFECTASE, la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Cultura – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

ENTREGASE, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1º a la Municipalidad de Río Turbio.-

DECRETO Nº 0905

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2007.-
Expediente MAS-Nº 203.477/06.-

CESEEN SUS FUNCIONES, a partir del día 1º

de Abril de 2007, en virtud de acogerse a los beneficios de Jubilación por Invalidez, conforme lo faculta el Artículo 62º de la Ley Nº 1782 y modificatorias, a la agente de Planta Permanente – Categoría 14 – Agrupamiento: Servicios Generales, señora Juana Magdalena **DIAZ** (D.N.I. Nº 11.819.199), quien se desempeña en el Hospital Zonal de Caleta Olivia dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación por Invalidez*.-

DECRETO Nº 0906

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2007.-
Expediente MAS-Nº 208.311/07.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Abril del año 2007, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente – Categoría 15 – Agrupamiento: Administrativo, señora Zunilda Victoria **VERA** (DNI Nº 4.623.027), con prestación de servicios en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO Nº 0907

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2007.-
Expediente MAS-Nº 204.915/02.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de Enero del año 2007, la renuncia al cargo de Jefe del Servicio Odontología del Hospital Zonal de Caleta Olivia interpuesta por la señora Luisa Enriqueta Elsa **SIEKMANN** (L.C. Nº 6.733.917) cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto Nº 1112/00.-

AGRADECESE, la responsabilidad y compromiso puesto de manifiesto por la señora **SIEKMANN** durante su desempeño en el cargo conferido.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la mencionada se reintegrará a su situación de revista como agente de Planta Permanente – Categoría: 21 – Agrupamiento: “B” – Grado: IV – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública.-

DECRETO Nº 0908

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2007.-
Expediente MAS-Nº 207.932/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Sergio Daniel **PACHECO** (Clase 1969 – D.N.I. Nº 20.897.511) para desempeñarse como Licenciado en Kinesología y Fisioterapia en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 21 – Agrupamiento: “B” – Grado: IV – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo al establecido en la Ley Nº 1795 – **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas establecidas por Decreto Nº 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, S.A.C. y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION Nº 039
NOTA S/Nº
SANCIONADO 10/05/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- DEJASE SIN EFECTO la licencia sin goce de dieta al señor Diputado Provincial de distrito don Daniel Román **PERALTA** (D.N.I. Nº 11.863.662 – Clase 1955) a partir del día 10 de Mayo del año 2007, otorgada mediante Resolución Nº 309/2006 de esta Honorable Cámara de Diputados.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial, y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Mayo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 039/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1º
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 040
NOTA S/Nº
SANCIONADO 10/05/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Diputada Provincial Doña Selva Judit **FORSTMANN** – D.N.I. Nº 10.425.133 – al cargo de Vicepresidente Primero de esta Honorable Legislatura a partir del día 10 de Mayo de 2007.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial, y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Mayo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 040/2007.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR
Vicepresidente 2º
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 041
NOTA S/Nº
SANCIONADO 10/05/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Diputada Provincial Doña Miriam Analía **AGUIAR** – D.N.I. Nº 11.281.309 – al cargo de Vicepresidente Segundo de esta Honorable Legislatura a partir del día 10 de Mayo de 2007.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial, y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Mayo de 2007.-

LLEGOS; 10 de Mayo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 041/2007.-

DANIEL ROMAN PERALTA
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 042
NOTA GOB N° 004/07
SANCIONADO 10/05/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada al cargo de Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, Don Carlos Alberto SANCHO (DNI 16.986.970 – Clase 1964), a partir del día 10 de Mayo de 2007, conforme a lo establecido en el Artículo 104, Inciso 13) de la Constitución Provincial.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia, dése al Boletín Oficial, y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Mayo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 042/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 043
PROYECTO N° 054/07
SANCIONADO 10/05/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Gobierno, se realice el traspaso al Poder Judicial del lote de terreno situado en la manzana 64, parcela "A 1" (superficie 1336,50 metros cuadrados), con destino a la construcción de la Sala de Audiencias Públicas de la localidad de Perito Moreno.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial, y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Mayo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 043/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 044
PROYECTO N° 060/07
SANCIONADO 10/05/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial,

el "Programa de Uso Racional de la Energía en Establecimientos Educativos de Modalidad Especial", que llevan adelante la Asociación Santacruceña de Energías Renovables (ASER), la Dirección Provincial de Regímenes Especiales del Consejo Provincial de Educación y la Seccional Río Gallegos del Instituto Argentino del Petróleo y del Gas, que pretende racionalizar el consumo energético de los edificios destinados a la educación especial en nuestra Provincia, favoreciendo la conciencia comunitaria de los educandos y promoviendo los valores ciudadanos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial, y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Mayo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 044/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 045
PROYECTO N° 063/07
SANCIONADO 10/05/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios dependiente de la Secretaría de Justicia de la Nación, la apertura de un Registro del Automotor en la localidad de Las Heras.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial, y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Mayo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 045/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 046
PROYECTO N° 067/07
SANCIONADO 10/05/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos al Proyecto de Ley N° 1118-D-07, presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por la Legisladora Nacional Dra. Graciela Beatriz Gutiérrez, mediante el cual propone promover la forestación en las distintas rutas nacionales, bajo un concepto sustentable y de esta manera cumplimentar los compromisos asumidos por la República Argentina al suscribir el protocolo de Kyoto-Japón.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y legisladora autora del Proyecto, dése al Boletín Oficial, y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Mayo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 046/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 047
PROYECTO N° 068/07
SANCIONADO 10/05/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Administración General de Vialidad Provincial, con el asesoramiento y aprobación del Consejo Agrario Provincial, se efectúe análisis y posterior estudio de factibilidad tendiente a concretar un programa para la forestación de las rutas provinciales, en el marco de la Ley 2537.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial, y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Mayo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 047/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 048
PROYECTO N° 070/07
SANCIONADO 10/05/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el "Cicloturismo", realizado el día 5 de Mayo del corriente año, durante 8 días de recorrido, por 250 kilómetros en las zonas de Lago Posadas, Bajo Caracoles, Hipólito Irigoyen, Paso Roballos, Monte Zeballos y la localidad de Los Antiguos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial, y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Mayo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 048/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 049
PROYECTO N° 072/07
SANCIONADO 10/05/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Pro-

vincial que, a través del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, analice la factibilidad de construir viviendas para el personal de sanidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Mayo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 049/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 050
PROYECTO N° 076/07
SANCIONADO 10/05/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- RESPALDAR la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, mediante la cual se da por terminada la vigencia de la Declaración Conjunta ARGENTINO – BRITANICA del 27 de Septiembre de 1995, referida a la "Cooperación Conjunta sobre actividades costa afuera en el Atlántico Sud-Occidental".-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Secretaría de Energía y Combustibles, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Mayo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 050/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 051
PROYECTO N° 079/07
SANCIONADO 10/05/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos al Proyecto de Declaración 7402-D-2006, presentado por los Diputados del Frente para la Victoria, José Manuel Córdoba y Dante Omar Canevarolo; que trata sobre: "Solicitar al Poder Ejecutivo, disponga las medidas necesarias para la creación y puesta en funcionamiento de delegaciones de la superintendencia de salud con asiento en Comodoro Rivadavia y Río Gallegos, Provincias del Chubut y Santa Cruz respectivamente".-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Cámara de Diputados de la Nación, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Mayo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 051/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 052
PROYECTO N° 082/07
SANCIONADO 10/05/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el dictado de la "Licenciatura en Fonoaudiología", a desarrollarse en Río Gallegos a partir de Mayo del año en curso, mediante un Convenio suscripto por la Asociación de Fonoaudiólogos Santa Cruzenses (A.FO.SA) y la Fundación DEMOS que cuenta con el aval académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de La Plata.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Mayo de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 052/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES **M.E. y O.P.**

RESOLUCION N° 0648

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2007.-

V I S T O :

El Expediente N° 415.369-MEyOP-07, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, la Resolución N° 0229/05, y las Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nros. 084/05, 119/05 y 077/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. JUAN CARLOS LORENZO MARIANO (L.E.N° 7.330.298) solicita permiso de pesca con exclusión de langostino en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, para el año 2007, para el buque pesquero CONAVAL II (Mat. 01180);

Que los señores JUAN CARLOS LORENZO MARIANO (LE N° 7.330.298) y MARIA CRISTINA MARANGONI (DNI N° 4.851.447) son propietarios del buque pesquero CONAVAL II (Mat. 01180);

Que el Sr. JUAN CARLOS LORENZO MARIANO (LE N° 7.330.298) constituye domicilio legal en Fagnano N° 38 Of. 4 de esta localidad, en el que serán válidas todas las notificaciones que deba efectuar la Autoridad de Aplicación;

Que a fs. 6-17 y 30 obran copias legalizadas de la documentación del buque pesquero CONAVAL II (Matrícula 01180) según lo requerido por Disposición N° 084/SPyAP/05 pto. 2, Inc. 2.a., 2.b., 2.c., 2.d., 2.e. y 2.f.;

Que a fs. 05 y 18-22 obran documentos requeridos por Disposición N° 084/SPyAP/05 pto. 2, Inc. 3. y 4;

Que a fs. 26 obra Certificado de Libre deuda extendido por la Subsecretaría de Recursos Tributarios de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 03 obra Certificado de Libre deuda extendido por Fiscalía de Estado de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 25 obra Certificado de Libre deuda extendido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa de la Subsecretaría de Pesca y Activida-

des Portuarias;

Que a fs. 02 obra Certificado de Libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 28 obra Constancia de Cumplimiento de la legislación Ambiental extendida por la Subsecretaría de Medio Ambiente de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 23 obra Constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del personal empleado en planta y embarcado, extendido por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 29 obra constancia de pago arancel anual de pesca, correspondiente a la cancelación de la primera cuota conforme lo establece la Resolución N° 0229/MEyOP/05, acorde el tipo de permiso según Ley N° 2326, y tipo de buque;

Que mediante Disposición N° 119/SPyAP/05 se establece un canon para la captura de especies o grupos de especies y modalidad de pesca como derecho único de extracción;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

PORELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION A/C DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del día **1ro. de Mayo de 2007**, al Sr. JUAN CARLOS LORENZO MARIANO (LE N° 7.330.298), con domicilio legal en Fagnano 38 Of. 4 de la localidad de Río Gallegos, a realizar tareas de pesca en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, excluida la pesca al Sur del paralelo 47° S, hasta el **1ro. de Mayo de 2008**, con el buque pesquero fresquero **CONAVAL II (Mat. 01180)**, y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- OTORGAR al buque pesquero fresquero CONAVAL II (Mat. 01180) el permiso de pesca comercial con exclusión de langostino con carácter intransferible, preclausión y provisorio.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Sr. JUAN CARLOS LORENZO MARIANO (LE N° 7.330.298) deberá hacer efectivo el canon por captura establecido por Disposición N° 119/SPyAP/05 y en el plazo dispuesto en el punto 8° de la misma.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el Sr. JUAN CARLOS LORENZO MARIANO (LE N° 7.330.298) deberá mantener, durante el plazo autorizado por la presente, la vigencia de los certificados extendidos por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, Fiscalía de Estado, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Unidad Ejecutora Portuaria, Subsecretaría de Medio Ambiente, Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, todos ellos de la provincia de Santa Cruz, así como dar estricto cumplimiento a la legislación provincial pesquera.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.-

ARTICULO 6°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE**.-

Sr. ROQUE ALFREDO O CAMPO

Ministro Secretario General
de la Gobernación

A/C Ministerio de Econ. y Obras Públicas
Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ
Secretario de Estado de la Producción
M.E. y O.P.

RESOLUCION N° 0649

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2007.-

VISTO :

El Expediente N° 415.814-MEYOP-07, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, la Ley Provincial de Pesca Artesanal N° 2934, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, la Resolución N° 0194/07, y las Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nros. 119/05, 077/06, 188/07 y 189/07; y

CONSIDERANDO :

Que por el mismo el Sr. CARLOS HORACIO TEREZI (DNI N° 12.568.802) solicita permiso de pesca artesanal en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, subzona a), para el año 2007, para el buque DON CARLOS I (Mat. 02358);

Que el Sr. CARLOS HORACIO TEREZI (DNI N° 12.568.802) se encuentra inscripto en el Registro Provincial de Pesca Artesanal, y es propietario del buque DON CARLOS I (Mat. 02358) inscripto también en el mencionado registro, habiendo dado cumplimiento a la presentación de documentación requerida por Disposición N° 188/07;

Que a fs. 03 obra Certificado de inscripción como Armador del Sr. CARLOS HORACIO TEREZI (DNI N° 12.568.802), extendido por Prefectura Naval Argentina;

Que a fs. 10 obra Declaración Jurada de "no poseer un permiso de pesca de cualquier tipo en otra jurisdicción";

Que el Sr. CARLOS HORACIO TEREZI (DNI N° 12.568.802) ha presentado Certificado de libre deuda extendido por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, obrante a fs. 14; Certificado de libre deuda extendido por Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz, obrante a fs. 06; Certificado de libre deuda extendido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, obrante a fs. 13; y Certificado de libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, obrante a fs. 12;

Que a fs. 04 obra Certificado de cumplimiento de la legislación ambiental extendido por la Subsecretaría de Medio Ambiente;

Que a fs. 07 obra Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales extendido por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social;

Que mediante el Artículo 44° de la Ley N° 2934 las unidades de pesca artesanal quedan eximidas del pago de canon anual y licencia durante el primer año de ejercicio contable;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

PORELLO :

**EL MINISTRO SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION A/C DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
RESUELVE :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del día **1ro. de Mayo de 2007** al Sr. **CARLOS HORACIO TEREZI (DNI N° 12.568.802)**, con domicilio en Pje. Carbón Argentino 229 de la localidad de Caleta Olivia, a realizar tareas de pesca en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, subzona a), hasta el **1ro. de Mayo de 2008**, con el buque **DON CARLOS I (Mat. 02358)**, y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- OTORGAR al buque **DON CARLOS I (Mat. 02358)** el permiso de pesca artesanal con carácter intransferible, precario y provisorio.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Sr. **CARLOS HORACIO TEREZI (DNI N° 12.568.802)** se encuentra eximido del pago de canon anual y licencia en el marco del Artículo 44° de la Ley N° 2934.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el Sr. **CARLOS HORACIO TEREZI (DNI N° 12.568.802)** deberá mantener, durante el plazo autorizado por la presente, la vigencia de los certificados extendidos por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, Fiscalía de Estado, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Unidad Ejecutora Portuaria, Subsecretaría de Medio Ambiente, Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, todos ellos de la provincia de Santa Cruz,

así como dar estricto cumplimiento a la legislación provincial pesquera.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.-

ARTICULO 6°.- TOMEN CONOCIMIENTO : Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Sr. ROQUE ALFREDO O CAMPO
Ministro Secretario General
de la Gobernación
A/C Ministerio de Econ. y O. Púb.
Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ
Secretario de Estado de la Producción
M.E. y O.P.

RESOLUCION N° 0650

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2007.-

VISTO :

El Expediente N° 415.815-MEYOP-07, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, la Ley Provincial de Pesca Artesanal N° 2934, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, la Resolución N° 0194/07, y las Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nros. 119/05, 077/06, 188/07 y 189/07; y

CONSIDERANDO :

Que por el mismo el Sr. CARLOS HORACIO TEREZI (DNI N° 12.568.802) solicita permiso de pesca artesanal en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, subzona a), para el año 2007, para el buque BAHIA ENGAÑO (Mat. 0561);

Que el Sr. CARLOS HORACIO TEREZI (DNI N° 12.568.802) se encuentra inscripto en el Registro Provincial de Pesca Artesanal, y es propietario del buque BAHIA ENGAÑO (Mat. 0561) inscripto también en el mencionado registro, habiendo dado cumplimiento a la presentación de documentación requerida por Disposición N° 188/07;

Que a fs. 03 obra Certificado de inscripción como Armador del Sr. CARLOS HORACIO TEREZI (DNI N° 12.568.802), extendido por Prefectura Naval Argentina;

Que a fs. 10 obra Declaración Jurada de "no poseer un permiso de pesca de cualquier tipo en otra jurisdicción";

Que el Sr. CARLOS HORACIO TEREZI (DNI N° 12.568.802) ha presentado Certificado de libre deuda extendido por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, obrante a fs. 14; Certificado de libre deuda extendido por Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz, obrante a fs. 06; Certificado de libre deuda extendido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, obrante a fs. 13; y Certificado de libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, obrante a fs. 12;

Que a fs. 05 obra Certificado de cumplimiento de la legislación ambiental extendido por la Subsecretaría de Medio Ambiente;

Que a fs. 07 obra Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales extendido por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social;

Que mediante el Artículo 44° de la Ley N° 2934 las unidades de pesca artesanal quedan eximidas del pago de canon anual y licencia durante el primer año de ejercicio contable;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

PORELLO :

**EL MINISTRO SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION A/C DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
RESUELVE :**

1°.- AUTORIZAR a partir del día **1ro. de Mayo**

de 2007 al Sr. **CARLOS HORACIO TEREZI (DNI N° 12.568.802)**, con domicilio en Pje. Carbón Argentino 229 de la localidad de Caleta Olivia, a realizar tareas de pesca en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, subzona a) hasta el **1ro. de Mayo de 2008**, con el buque **BAHIA ENGAÑO (Mat. 0561)**, y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

2°.- OTORGAR al buque BAHIA ENGAÑO (Mat. 0561) el permiso de pesca artesanal con carácter intransferible, precario y provisorio.-

3°.- ESTABLECER que el Sr. CARLOS HORACIO TEREZI (DNI N° 12.568.802) se encuentra eximido del pago de canon anual y licencia en el marco del Artículo 44° de la Ley N° 2934.

4°.- ESTABLECER que el Sr. CARLOS HORACIO TEREZI (DNI N° 12.568.802) deberá mantener, durante el plazo autorizado por la presente, la vigencia de los certificados extendidos por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, Fiscalía de Estado, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Unidad Ejecutora Portuaria, Subsecretaría de Medio Ambiente, Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, todos ellos de la provincia de Santa Cruz, así como dar estricto cumplimiento a la legislación provincial pesquera.-

5°.- ESTABLECER que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.-

6°.- TOMEN CONOCIMIENTO : Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Sr. ROQUE ALFREDO O CAMPO
Ministro Secretario General
de la Gobernación
A/C Ministerio de Econ. y O. Púb.
Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ
Secretario de Estado de la Producción
M.E. y O.P.

RESOLUCION N° 0651

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2007.-

VISTO :

El Expediente N° 415.660/MEYOP/07, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, la Ley Provincial de Pesca Artesanal N° 2934, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, la Resolución N° 0194/07, y las Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nros. 119/05, 077/06, 188/07 y 189/07; y

CONSIDERANDO :

Que por el mismo la sociedad **DATO CARMELO (DNI N° 10.228.051)** Y **MARTIN OSVALDO MARTIN (DNI N° 10.386.929)** SOCIEDAD DE HECHO (CUIT 30-70788215-4) solicita un permiso de pesca artesanal en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, subzona a), para el año 2007, para el buque O' SURRIENTO (Mat. 01191);

Que la sociedad **DATO CARMELO (DNI N° 10.228.051)** Y **MARTIN OSVALDO MARTIN (DNI N° 10.386.929)** SOCIEDAD DE HECHO (CUIT 30-70788215-4) se encuentra inscripta en el Registro Provincial de Pesca Artesanal, y es propietaria del buque O' SURRIENTO (Mat. 01191) inscripto también en el mencionado registro, habiendo dado cumplimiento a la presentación de documentación requerida por Disposición N° 188/07;

Que a fs. 07 obra Certificado de inscripción como Armador del Sr. **DATO CARMELO (DNI N° 10.228.051)**, extendido por Prefectura Naval Argentina;

Que a fs. 11 obra Declaración Jurada de "no poseer un permiso de pesca de cualquier tipo en otra jurisdicción";

Que la sociedad **DATO CARMELO (DNI N°**

10.228.051) Y MARTIN OSVALDO MARTIN (DNI N° 10.386.929) SOCIEDAD DE HECHO (CUIT 30-70788215-4) ha presentado Certificado de libre deuda extendido por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, obrante afs. 09; Certificado de libre deuda extendido por Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz, obrante a fs. 10; Certificado de libre deuda extendido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, obrante a fs. 13; y Certificado de libre deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, obrante a fs. 02;

Que a fs. 08 obra Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales extendido por la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social;

Que mediante el Artículo 44° de la Ley N° 2934 las unidades de pesca artesanal quedan eximidas del pago de canon anual y licencia durante el primer año de ejercicio contable;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

PORELLO:

**EL MINISTRO SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION A/C DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del día **1ro. de Mayo de 2007** a la sociedad **DATO CARMELO (DNI N° 10.228.051) Y MARTIN OSVALDO MARTIN (DNI N° 10.386.929) SOCIEDAD DE HECHO (CUIT 30-70788215-4)**, con domicilio en José Fuchs 618 Dto. 3 y 4 de la localidad de Caleta Olivia, a realizar tareas de pesca en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, subzona a), hasta el **1ro. de Mayo de 2008**, con el buque **O' SURRIENTO (Mat. 01191)**, y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- OTORGAR al buque **O' SURRIENTO (Mat. 01191)** el permiso de pesca artesanal con carácter intransferible, precario y provisorio.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la sociedad **DATO CARMELO (DNI N° 10.228.051) Y MARTIN OSVALDO MARTIN (DNI N° 10.386.929) SOCIEDAD DE HECHO (CUIT 30-70788215-4)** se encuentra eximida del pago de canon anual y licencia en el marco del Artículo 44° de la Ley N° 2934.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la sociedad **DATO CARMELO (DNI N° 10.228.051) Y MARTIN OSVALDO MARTIN (DNI N° 10.386.929) SOCIEDAD DE HECHO (CUIT 30-70788215-4)** deberá mantener, durante el plazo autorizado por la presente, la vigencia de los certificados extendidos por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, Fiscalía de Estado, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Unidad Ejecutora Portuaria, Subsecretaría de Medio Ambiente, Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, todos ellos de la provincia de Santa Cruz, así como dar estricto cumplimiento a la legislación provincial pesquera.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.

ARTICULO 6°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

ROQUE ALFREDO O CAMPO

Ministro Secretario General
de la Gobernación

A/C Ministerio de Econ. y O. Púb.

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Secretario de Estado de la Producción
M.E. y O.P.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0400

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.085/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 23/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS DE FRENTE Y MUROS DE SOSTENIMIENTO B° 60 VIVIENDAS SECTOR II EN CALETA OLIVIA".-

PREADJUDICAR la Obra: "CERCOS DE FRENTE Y MUROS DE SOSTENIMIENTO B° 60 VIVIENDAS SECTOR II EN CALETA OLIVIA" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 23/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN EMPRESAS	OFERTA
01 TORRACA S.R.L.	\$ 5.436.962,78.-
02 EDISUD S.A.	\$ 5.589.643,64.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa TORRACA S.R.L., y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 0410

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.124/2007.-

ADJUDICAR a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. la Licitación Pública IDUV N° 31/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EDIFICIOS ESCOLARES EN RIO GALLEGOS (AÑO 2007) ZONA "A", por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.392.266,87.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: Fondos de Educación Salud y Turismo - "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EDIFICIOS ESCOLARES EN RIO GALLEGOS (AÑO 2007) ZONA "A", del Ejercicio 2007.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0411

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.125/2007.-

ADJUDICAR a la Empresa HECTOR RICAR-

DO MOAR la Licitación Pública IDUV N° 32/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EDIFICIOS ESCOLARES EN RIO GALLEGOS (AÑO 2007) ZONA "B", por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.260.562,94.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: Fondos de Educación Salud y Turismo - "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EDIFICIOS ESCOLARES EN RIO GALLEGOS (AÑO 2007) ZONA "B", del Ejercicio 2007.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa HECTOR RICARDO MOAR.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0445

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.081/2007.-

ADJUDICAR a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 19/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTO DE SUELO SECTOR III BARRIO ROTARY NORESTE EN CALETA OLIVIA", por la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 9.991.154,15.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Función: Vivienda - Proyecto: "MOVIMIENTO DE SUELO SECTOR III BARRIO ROTARY NORESTE EN CALETA OLIVIA", del Ejercicio 2007.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0446

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.084/2007.-

ADJUDICAR a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L. la Licitación Pública IDUV N° 22/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO RAMPAS Y VEREDAS - BARRIO 60 VIVIENDAS - SECTOR 2 - EN CALETA OLIVIA", por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO DIECISIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.150.117,84.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Caleta Olivia - Función: Vivienda - Proyecto: "PAVIMENTO RAMPAS Y VEREDAS - BARRIO 60 VIVIEN-

DAS- SECTOR 2 - EN CALETA OLIVIA", del Ejercicio 2007.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L.- REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 2222

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2007.- Expediente IDUV N° 050.288/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 58/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ADECUACION RED DE GAS EDIFICIOS ESCOLARES DE 28 DE NOVIEMBRE Y ROSPENTEK", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 58/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ADECUACION RED DE GAS EDIFICIOS ESCOLARES DE 28 DE NOVIEMBRE Y ROSPENTEK", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 27 de Junio de 2007 a las 10:30 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 04 de Junio de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 7.460,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$ 7.460.000,00.-).

RESOLUCION N° 2223

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2007.- Expediente IDUV N° 050.080/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 18/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ALIMENTACION EN MEDIA TENSION COMPLEJO VALDELEN EN RIO TURBIO".-

PREADJUDICAR la Obra: "ALIMENTACION EN MEDIA TENSION COMPLEJO VALDELEN EN RIO TURBIO", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 18/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	AUSTRAL CONSTRUCCIONESSA.	\$552.851,67.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumpliera con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A., y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 2224

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2007.- Expediente IDUV N° 050.082/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV

N° 20/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REDES DE INFRAESTRUCTURA SECTOR III B° ROTARY NORESTE EN CALETA OLIVIA".-

PREADJUDICAR la Obra: "REDES DE INFRAESTRUCTURA SECTOR III B° ROTARY NORESTE EN CALETA OLIVIA" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 20/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 6.164.705,92.-
02	TORRACA HNOS. S.R.L.	\$ 6.289.713,99.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumpliera con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A., y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 2225

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2007.- Expediente IDUV N° 050.083/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 21/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "DESAGÜE PLUVIAL SUR EN PICO TRUNCADO".-

PREADJUDICAR la Obra: "DESAGÜE PLUVIAL SUR EN PICO TRUNCADO" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 21/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 9.446.909,42.-
02	AUSTRAL CONSTRUCCIONESSA.	\$ 9.666.595,18.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumpliera con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A., y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 026

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2007.- Expediente N° 497.830/02.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley N° 63, al adjudicatario, señor Hugo Rodolfo SCELZI, D.N.I. N° 12.259.797, sobre

la superficie de ochocientos veintidós metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (822,30 m²), ubicada en la Parcela N° 1c, Manzana N° 5, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd. Vet. TOMAS SOSA-WALTER TREFFINGER FUGELLIE-PEDRO I.

MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 027

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2007.- Expediente N° 128.203/40.-

ACEPTAR, la Escritura Pública N° 5 de fecha 16 de Enero de 2006, Protocolizando el Boleto de Compra Venta, pasado ante la Escribana Pública, Paola Alejandra NAVES, titular del Registro N° 50 de esta Provincia, mediante el cual el señor Héctor Bernardino DEL HOYO le vende al señor Isidro IZURRATEGUI, la superficie de 2.300 has., ubicadas en la legua "a", Lote 40, Sección I, Zona Cabo Blanco de esta Provincia.-

DEJAR ACLARADO, que queda como único titular de la adjudicación en venta de la superficie aproximada de 2.300 has., ubicada en la legua "a" Lote 40, Sección I, Zona Cabo Blanco de esta Provincia, el señor Isidro IZURRATEGUI, L.E. N° 7.311.075.-

SE DEJA CONSTANCIA, que esta adjudicación queda supeditada a la presentación de los formularios de solicitud de tierra rural, que será remitida por la Dirección General de Tierras dependiente de este Organismo, al adjudicatario para su cumplimiento y a la autorización que deberá expedir la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd. Vet. TOMAS SOSA-WALTER TREFFINGER FUGELLIE-PEDRO I.

MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 028

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2007.- Expediente N° 494.499/98.-

ACEPTAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Sergio Milton FERNANDEZ, D.N.I. N° 17.543.408, en contra del Acuerdo N° 037, de fecha 2 de Junio de 2005, por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

OTORGAR un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fehaciente notificación del interesado del presente acuerdo, debiendo dar cumplimiento a las exigencias estipuladas en las leyes vigentes.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd. Vet. TOMAS SOSA-WALTER TREFFINGER FUGELLIE-PEDRO I.

MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 029

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2007.-
Expediente N° 493.500/97.-

ACEPTAR, La Escritura Pública N° 98, de fecha 14 de Marzo de 2007, pasada ante la Escribana Adriana Leticia LOPEZ, titular del Registro Notarial N° 35, con asiento en esta Ciudad Capital, mediante la cual el señor Mario Fernando TAPIA, D.N.I. N° 21.314.329, cede y transfiere a favor del señor Alejandro Agustín RACCIATTI, D.N.I. N° 26.910.155, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre el inmueble individualizado como Lote N° 14, Manzana N° 21 de la localidad de El Chaltén de esta Provincia, con una superficie de cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados.-

DEJAR ACLARADO que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Alejandro Agustín RACCIATTI, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd. Vet. TOMAS SOSA-WALTER TREFFINGER FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 030

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2007.-
Expediente N° 487.879/92.-

ACEPTAR, Escritura Pública N° 114, de fecha 25 de Abril de 2006, pasada ante el Escribano Angel Alfredo BUSTOS(h), titular del Registro N° 17, con asiento en esta Ciudad Capital, mediante la cual el señor Alberto SOTELO, L.E. N° 4.649.015, cede y transfiere a favor de doña Teresa Ester RUIDIAZ, D.N.I. N° 14.460.927, las mejoras de su propiedad asentadas sobre la fracción de terreno fiscal designada como Parcela N° 9, Manzana N° 1, con una superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados (600,00 m2), del Paraje denominado La Esperanza de esta Provincia y transfiere gratuitamente los derechos de adjudicación que tiene y los que le pudiere corresponder sobre la relacionada parcela.-

DEJAR ACLARADO que queda como única titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, la señora Teresa Ester RUIDIAZ, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

La interesada deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

SE DEJA ESTABLECIDO que la interesada deberá abonar un canon en concepto de transferencia de tierras fiscales urbanas, estipulado por Resolución N° 602/90, en un (1) módulo por cada diez metros cuadrados (10,00m2), cada módulo equivale al precio de un litro de gas oil.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd. Vet. TOMAS SOSA-WALTER TREFFINGER FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 031

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2007.-
Expediente N° 491.297/95.-

ACEPTAR, la Escritura Pública N° 163, de fecha 9 de Octubre de 2002, pasada ante el Escribano Adolfo A. AGULLA BORDO, titular del Registro Notarial N° 8 de esta Ciudad Capital, mediante la cual el señor Manfredo Eugenio DREIZLER, L.E. N° 7.331.994, cede y transfiere en forma gratuita, a su hijo señor Luis Federico DREIZLER, D.N.I. N° 23.029.484, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre la superficie aproximada de novecientos treinta y cinco metros cuadrados (935,00 m2), ubicada en el Lote N° 8, Manzana N° 1, del Paraje La Esperanza de esta Provincia.-

DEJAR ACLARADO que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Luis Federico DREIZLER, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

ESTABLECER que el interesado tendrá que abonar un canon en concepto de transferencia de tierras fiscales urbanas, estipulado por Resolución N° 602/90, en un (1) módulo por cada diez metros cuadrados (10,00m2), cada módulo equivale al precio de un litro de gas oil.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd. Vet. TOMAS SOSA-WALTER TREFFINGER FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 032

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2007.-
Expediente N° 483.293/06.-

CADUCAR la adjudicación en venta otorgada mediante Acuerdo N° 009, de fecha 15 de Junio de 2006, a favor de la señora Claudia Viviana RAMOS, D.N.I. 20.545.939, por la superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados (600,00 m2), ubicada en el Lote N° 16, Manzana N° 2 del Paraje La Esperanza de esta Provincia, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd. Vet. TOMAS SOSA-WALTER TREFFINGER FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 033

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2007.-
Expediente N° 499.165/03.-

INTIMAR al señor Carlos Fernando HERNANDEZ, adjudicatario de la superficie aproximada de 375,00 m2, ubicada en el Lote N° 3, Manzana N° 5 del Paraje La Esperanza de esta Provincia, para que en un plazo de treinta días (30) días corridos los que

serán contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, a dar cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd. Vet. TOMAS SOSA-WALTER TREFFINGER FUGELLIE-PEDRO I.

MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 034

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2007.-
Expediente N° 499.945/03.-

INTIMAR al señor Roberto Alejandro BEHERAN, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de trescientos cuatro metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (304,50 m2), ubicada en el Lote N° 21 y la superficie aproximada de trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (312,50 m2), ubicada en el Lote N° 22, ambos de la Manzana N° 5 del Paraje La Esperanza de esta Provincia; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd. Vet. TOMAS SOSA-WALTER TREFFINGER FUGELLIE-PEDRO I.

MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 035

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2007.-
Expediente N° 495.447/00.-

MODIFICAR el Artículo 1°, del Acuerdo N° 005/00, en cuanto a la superficie y ubicación se trata, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- ADJUDICAR en venta al señor Enrique MARQUEZ, D.N.I. N° 23.029.682, la superficie aproximada de trescientos sesenta y siete metros cuadrados (367,00 m2), ubicada en el Lote N° 4, Manzana N° 5 del Paraje La Esperanza de esta Provincia.-

DECLARAR fiscal y libre de adjudicación la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75 m2), ubicada en el Lote N° 1, Manzana N° 5 del Paraje La Esperanza de esta Provincia.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd. Vet. TOMAS SOSA-WALTER TREFFINGER FUGELLIE-PEDRO I.

MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 036

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2007.-
Expediente N° 497.948/02.-

MODIFICAR el Artículo 1°, del Acuerdo N°001/03, en cuanto a la superficie y ubicación se trata, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- ADJUDICAR en venta a favor del señor Lorenzo Carlos JARAMILLO, D.N.I. N° 7.820.985, la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75m2), ubicada en el Lote 1, Manzana N° 5 del Paraje La Esperanza de esta Provincia.-

DECLARAR fiscal y libre de adjudicación la superficie aproximada de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados (675,00 m2), ubicada en el Lote N° 14, Manzana N° 2 del Paraje citado precedentemente.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd. Vet. TOMAS SOSA-WALTER TREFFINGER FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 037

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2007.-
Expediente N° 484.577/2007.-

RATIFICAR, en todos sus términos el Acta Convenio rubricada con fecha 01 de Marzo de 2007 entre el Consejo Agrario Provincial representado por su Presidente Ing°. Agr°. Jaime Horacio ALVAREZ y la Asociación de Apoyo a las Brigadas de Lucha contra Incendios Forestales (A.L.U.CO.IN.FO.), representada por su Presidente Sr. Daniel NICOLELLI, para la realización del Convenio de Mensura y Manejo del sector urbano El Chaltén, de acuerdo a lo expuesto en el presente.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd. Vet. TOMAS SOSA-WALTER TREFFINGER FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 039

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2007.-
Expediente N° 484.532/2007.-

APROBAR, en todos sus términos el Convenio de Aportes y Anexo I celebrado con fecha 14 de Febrero de 2007, entre la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS representada por su titular Doctor Javier María DE URQUIZA y LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, representada por el Presidente del CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL, Ing°. Agr°. Jaime Horacio ALVAREZ, cuya fotocopia consta en el presente, de conformidad a lo expuesto precedentemente.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd. Vet. TOMAS SOSA-WALTER TREFFINGER FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 040

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2007.-
Expediente N° 488.700/93.-

ACEPTAR la Declaratoria de Herederos en autos caratulados "DIAZ ROMAN HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N°D-9233/04), mediante la cual se declara en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de Román Héctor, le sucede como heredera su madre Juana SEPULVEDA CARDENAS y sin perjuicio de terceros que pudieran alegar igual o mejor derecho, sobre la superficie aproximada de setecientos treinta y dos metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (732,40m2), ubicada en la Parcela N°7, Manzana N° 25, Circunscripción III de la localidad El Chaltén de esta Provincia.-

DEJAR ACLARADO que queda como única titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, la señora Juana SEPULVEDA CARDENAS, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

Por intermedio de la División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras se practicará la liquidación correspondiente a la venta de la tierra adjudicada mediante Acuerdo N° 074/01, respetando la bonificación otorgada oportunamente, la que será remitida a la interesada.-

DEJAR ESTABLECIDO que la interesada deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo N°74 de fecha 26 de Setiembre de 2001.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd. Vet. TOMAS SOSA-WALTER TREFFINGER FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 041

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2007.-
Expediente N° 498.250/02.-

MODIFICAR el Artículo 7°, del Acuerdo N° 018/03, en cuanto a la superficie se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 7°.-** ADJUDICAR en venta a favor del señor Marcelo Alejandro AVENDAÑO, D.N.I. N° 22.513.977, la superficie de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (444,72 m2), situada en la Parcela N°3, Manzana N° 7, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 497.349/01.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd. Vet. TOMAS SOSA-WALTER TREFFINGER FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 021
PROYECTO N° 059/07
SANCIONADO 10-05-07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial la ejecución prioritaria de las

obras que involucran a: "Línea de interconexión en 132 KV. Pico Truncado –Caleta Olivia; estación transformadora de rebaje 132/66/35 KV.; extensión de líneas de 35 KV. en doble terna desde el Centro Distribuidor del Barrio Nuevos Pobladores al Puerto de Caleta Paula y al Parque Industrial Pesado a 10 Kms. de la ciudad de Caleta Olivia y construcción de los respectivos centros distribuidores".-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Mayo de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N°021/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 2°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 022
PROYECTO N° 064/07
SANCIONADO 10-05-07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial, Educativo, Cultural, Científico y Técnico, las actividades que se han de realizar en todo el territorio de la Provincia, bajo la denominación "II Edición de las Jornadas la Radio y los Niños"; organizadas por la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, a partir del día 14 de Mayo hasta el mes de Noviembre del corriente año.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Mayo de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N°022/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 2°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 023
PROYECTO N° 065/07
SANCIONADO 10-05-07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial, el "Encuentro Nacional de Bibliotecas Populares", que tendrá lugar en la ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 3, 4, 5 y 6 de Mayo del corriente año y que es organizado por la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP), organismo dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Mayo de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N°023/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 2°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 024
PROYECTO N° 86/07
SANCIONADO 24/05/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

De Interés Educativo Provincial al Proyecto "Patrimonios Naturales y Culturales de Latinoamérica desde las Cuevas de las Manos en Manos Jóvenes" del Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 5 "Martín Miguel de Güemes" de Perito Moreno.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 de Mayo de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 024/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
 Vicepresidente 2°
 E/E de la Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 025
PROYECTO N° 88/07
SANCIONADO 24/05/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

De Interés Provincial, Cultural, Educativo y Turístico, el trabajo documental del director Juan Manuel Seoane que fuera realizado bajo el título "Gota a Gota - Entre Grietas", la cual documenta la crónica de la marcha efectuada en el mes de Febrero del año 2006, durante siete días en la zona de los glaciares.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, al señor Juan Manuel Seoane, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 24 de Mayo de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 025/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
 Vicepresidente 2°
 E/E de la Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICIONES
S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 227

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 413.794/MEyOP/06; y
CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 106-SPyAP-07, se inició sumario administrativo al Señor DIEGO GARCIA, DNI N° 33.429.087, al ser detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias pescando sin permiso, con fecha 12 de Noviembre de 2006, en el paraje denominado "Pescazaiké";

Que notificado fehacientemente mediante Boletín Oficial de fs. 14, 15 y 16 y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su de-

fensa, se halla confeso al vencimiento de los mismos, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que del análisis de lo actuado se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 168-AL-SPyAP-07, procede la aplicación de sanción al Señor DIEGO GARCIA, incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.1 del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

PORELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO
DE LA PRODUCCION
DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 106-SPyAP-07, al Señor DIEGO GARCIA, DNI N° 33.429.087, hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al Señor DIEGO GARCIA con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin permiso, falta tipificada en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.1 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor DIEGO GARCIA mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios de tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE**.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ
 Secretario de Estado de la Producción
 M.E. y O.P.
JULIA L. BACARILI
 Directora General de Gestión
 Técnica Administrativa
 S.P. y A.P.

P-1

DISPOSICION N° 229

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 414.662-MEyOP-07; y
CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 109-SPyAP-07, se inició sumario administrativo al Señor OMAR ALBERTO BAHAMONDE, DNI N° 18.058.032, al ser detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin permiso, con fecha 08 de Diciembre de 2006, en el paraje denominado "Pozo Negro" Palermo;

Que notificado fehacientemente mediante Boletín Oficial de fs. 14, 15 y 16 y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se halla confeso al vencimiento de los mismos, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que del análisis de lo actuado se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 168-AL-SPyAP-07, procede la aplicación de sanción al Señor OMAR ALBERTO BAHAMONDE, incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.1 del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca Nros. 1464 y 1723, se dicta

la presente;

PORELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO
DE LA PRODUCCION
DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 109-SPyAP-07, al Señor OMAR ALBERTO BAHAMONDE, DNI N° 18.058.032, hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al Señor OMAR ALBERTO BAHAMONDE con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin permiso, falta tipificada en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.1 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor OMAR ALBERTO BAHAMONDE mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE**.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ
 Secretario de Estado de la Producción
 M.E. y O.P.
JULIA L. BACARILI
 Directora General de Gestión
 Técnica Administrativa
 S.P. y A.P.

P-1

DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
S.T.

DISPOSICION N° 074

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2007.-
 Expediente N° 410.892/M.E.O.P./99.-

DAR DEBAJA la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, correspondiente a la Empresa de Viajes y Turismo "PATAGONIA TRAVEL S.R.L.", Legajo N° 258, registrada bajo el N° 433/99, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 117 de la Localidad de El Calafate, y de propiedad de la firma PATAGONIA TRAVEL S.R.L., en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR al titular de la Empresa.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE
 Subsecretario de Turismo
 Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 075

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2007.-
 Expediente N° 403.092/M.E.O.P./01.-

DAR DEBAJA la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, correspondiente a la Empresa de Viajes y Turismo "MERMOZ", Legajo N° 11.253, registrada bajo el N° 537/02, con domicilio en calle Avenida San Martín N° 493 de la Locali-

dad de El Chaltén, y de propiedad de la Señora SILVINA PATRICIA MANDELLI, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

TENGASE presente la deuda mantenida en concepto de aranceles a los efectos de la gestión del cobro pertinente, a través de la Dirección de Administración, que cursará las intimaciones de rigor.-

NOTIFICAR al titular de la Empresa.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 076

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2007.-
Expediente N° 402.761/M.E.O.P./05.-

DAR DE BAJA del Registro Provincial de Actividades Turísticas, a la Sucursal de la Empresa de Viajes y Turismo "SUNRISE & SUNQUEST TRAVEL", Legajo N° 11.443, con domicilio en calle Avenida San Martín N° 627 Local 1 de la Localidad de Río Gallegos, registrada bajo el N° 713/05, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

TENER presente que bajo el N° 713/05 del R.P.A.T., continúa operando la Sucursal de la firma "SUNRISE & SUNQUEST S.R.L.", con domicilio en la Avda. del Libertador N° 1341 - Local 1, de la Localidad de El Calafate.-

NOTIFICAR al titular de la Empresa.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 077

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2007.-
Expte. Nro. 414.251/07.-

APERCIBIR al Establecimiento denominado "COM-AL" con domicilio en la calle Sarmiento N° 485 de la Localidad de Puerto Deseado, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

INTIMAR al Establecimiento para que en el término de 10 días, de cumplimiento a la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas.-

NOTIFICAR al Establecimiento al propietario del Establecimiento denominado "COM-AL" con domicilio en calle Sarmiento N° 485 de la Localidad de Puerto Deseado.-

La presente sanción podrá ser recurrida mediante recurso de apelación ante la Justicia Provincial en lo Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 40° de la Ley N° 1045. Serán apelables al solo efecto devolutivo, dentro de los 10 (diez) días hábiles de notificada la presente.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 065

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2007.-
Expediente N° 0012/SMA/06.-

EMITIR a la empresa **CHEVRON ARGENTINA S.R.L.**, CUIT N° 30-5234794-1 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 057 correspondiente a la obra "Ampliación de la Batería Cerro Convento"* ubicada en Area Chorrillos, Yacimiento Cerro Convento, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 25 del mes de Abril del año 2007 y opera su vencimiento el día 25 del mes de Abril del año 2009.-

Previo pago de la tasa correspondiente ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

Ing° FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 066

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2007.-
Expediente N° 0051/SMA/06.-

EMITIR a la empresa **CHEVRON ARGENTINA S.R.L.**, CUIT N° 30-5234794-1 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 058 correspondiente a la obra "Ampliación de la Batería Cerro Convento"* ubicada en Area Chorrillos, Yacimiento Cerro Convento, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 25 del mes de Abril del año 2007 y opera su vencimiento el día 25 del mes de Abril del año 2009.-

Previo pago de la tasa correspondiente ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

Ing° FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 067

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2007.-
Expediente N° 0044/SMA/06.-

EMITIR a la empresa **CHEVRON ARGENTINA S.R.L.**, CUIT N° 30-5234794-1 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 059 correspondiente a la obra "Perforación del Pozo Hidrocarburofero Ruta Vieja Sur x-2"* ubicada en Area Moy Aike, Yacimiento El Indio, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 25 del mes de Abril del año 2007 y opera su vencimiento el día 25 del mes de Abril del año 2009.-

Previo pago de la tasa correspondiente ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

Ing° FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 068

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
Expediente N° 414.747/MEyOP/07.-

INSCRIBIR al Ing. **JOSE OSCAR ALVAREZ**, DNI 26.442.442 en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales* de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 27 de Abril de 2009, fecha en la cual y a fin de mantenerla, deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición al Profesional peticionante.

Ing° FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 93

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2007.-
Expediente N° 411.583/06.-

SANCIONAR con TRESCIENTAS UF. (300), equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES con CINCUENTA (\$) (\$ 373,50) a la Empresa SAMP A OLIPATRICIA ELIZABETH, y/o titular del dominio EYR-954, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz
A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 94

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2007.-
Expediente N° 411.117/06.-

SANCIONAR con TRESCIENTAS UF. (300), equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES con CINCUENTA (\$) (\$ 373,50) a la Empresa ESPINOSA REINALDO RAUL, y/o titular del dominio DRW-993, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz
A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 95

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2007.-
Expediente N° 411.411/06.-

SANCIONAR con TRESCIENTAS UF. (300), equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES con CINCUENTA (\$) (\$ 373,50) a la Empresa SILVI MARTINEZ DANIEL Y OTRO, y/o titular del dominio BFY-120, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 96

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2007.-
Expediente N° 411.857/06.-

SANCIONESE con TRESCIENTAS UF., (300), equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES con CINCUENTA (\$ 373,50) a la Empresa MARIA ANGELICA MESAS, y/o titular del dominio EJO-165, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 97

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2007.-
Expediente N° 411.642/06.-

SANCIONESE con TRESCIENTAS UF., (300), equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES con CINCUENTA (\$ 373,50) a la Empresa SANCHEZ VELASQUEZ, DANIEL HERMOGENES, y/o titular del dominio VNQ-608, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 98

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2007.-
Expediente N° 411.498/06.-

SANCIONESE con TRESCIENTAS UF., (300),

equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES con CINCUENTA (\$ 373,50) a la Empresa SPAGNOLI DANIEL EDUARDO, y/o titular del dominio CHI-046, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1 a mi cargo se cita a herederos y acreedores del causante Miguel Santiago López para que en el término de treinta (30) días acrediten su derecho en los autos caratulados "LOPEZ MIGUEL SANTIAGO S/SUCESION AB INTES TATO" (Expte. N° L-20913/07). Publíquense edictos por tres días en el diario El Periódico y en el Boletín Oficial.-
RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2007.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO 46/07

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "LATORRE, JOSE ARMANDO S/SUCESION", Expte. L-6072/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ARMANDO LATORRE y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-
PICO TRUNCADO, Mayo 15 de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de don Alberto Carlos MARUCCO en autos caratulados "MARUCCO Alberto Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. M-11.703/06.

Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2007.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO SUCESORIO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, FUERO UNIVERSAL, DE PUERTO SAN JULIAN, A CARGO DE LA DRA. LUISA ANA LUTRI, JUEZ, SECRETARIA EN LO CIVIL A CARGO DE LA SUSCRIPTA, cita y emplaza por el plazo de treinta días herederos y acreedores de Don Gumersindo ALVAREZ, a efectos de presentarse a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: "ALVAREZ GUMERSINDO S/SUCESION AB INTES TATO" (Expte. A-9815/07).-
PUERTO SAN JULIAN, 17 de Mayo de 2007.-
Dra. Anahí Patricia MARDONES, Secretaria.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional de El Calafate, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Vigil Hilda, en los autos caratulados "VIGIL HILDA S/SUCESION AB-INTES TATO", Expte. 789/06.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días.-

EL CALAFATE, 9 de Abril de 2007.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° UNO a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy casa n° 3 de Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores del causante OMAR ALEJANDRO CARCAMO, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley en autos caratulados: "CARCAMO OMAR ALEJANDRO S/SUCESION AB INTES TATO" EXPTE. N° 12.741/06.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2007.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo, del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Don JULIO PEDRO BRUNETTI y Doña BERTA CHACON, a fin de que tomen intervención que les corresponda en autos caratulados "BRUNETTI JULIO PEDRO y CHACON BERTA s/SUCESION AB INTES TATO" EXPTE. B-21579/07. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 9 de Mayo de 2007.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N°1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS E. ARENILLAS, Secretaria N° 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSARIO ESTHER FERREYRA a fin de que hagan valer sus derechos en autos: **"FERREYRA ROSARIO ESTHER S/SUCESION AB-INTESTATO"**; Expte. N° 20912/07.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "EL PERIODICO".-
RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2007.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO 49/07

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria Dos a cargo de Gabriela Zapata, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: **"SALMERON SUESCUN, Miguel S/Sucesión Testamentaria"**, Expte. Nro. S-5081/05.

EL presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en el Diario "Crónica".

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 17 de Mayo de 2007.

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N°2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° 2, a mi cargo, se publica por dos días que en autos caratulados **"Banco Hipotecario S.A. c/Romero Oscar Luis, s/ ejecución hipotecaria"** (Expte. B-8.327/99), la Martillera Pública Mirta Doris Tanarro, rematará judicialmente el día 14 de Junio de 2007 a las 17:00 hs. en 9 de Julio N° 52 de Río Gallegos, el inmueble ubicado en calle Batalla Puerto Argentino N° 145, individualizado Parcela 7; Manzana 734 B; Sección A; Circunscripción II, Matrícula 10.543 de Río Gallegos.- Se trata de una vivienda de material concreto de aproximadamente 80 mts2. en una planta. Es una vivienda de barrio que se mantiene en forma original, sin modificaciones, ubicada sobre la última calle demarcada y pavimentada. La totalidad del inmueble se encuentra en buen estado de habitabilidad. El terreno está cerrado por los laterales y fondo, en el frente están construyendo un cerco alto (2 metros), están levantadas las bases y los pilares. Cuenta con un comedor, cocina, un baño y tres dormitorios. Con calefactores a gas, paredes pintadas y luz central. La cocina completa. El baño completo, sin bañera. Las aberturas metálicas de paños grandes. El inmueble está dotado con instalaciones de agua, gas natural, energía eléctrica y cloacas. Patio de piso absorbente. Techo a dos aguas, sin canaletas, de chapa acanalada.- ESTADO DE OCUPACION: está ocupada por el Sr. Oscar Luis Romero y sus dos hijos mayores de edad. DEUDAS: Municipalidad de Río Gallegos: \$ 2.035,73 (al 16-04-07).- S.P.S.E.: \$ 518,02 (al 23-04-07); Camuzzi Gas del Sur (al 24-04-07) Sin deuda.- Se deja constancia que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones no serán a cargo del comprador. BASE: El inmueble saldrá a remate con una base de \$ 54.012,62 si no hubieren oferentes transcurrida media hora se rematará por 2/3 partes de la valuación fiscal esto es \$ 5.168,00, si aún no existieren oferentes transcurrida media hora más se

rematará sin base y será adjudicado al mejor postor.-
SEÑA: 10%; COMISION: 3%; SELLADO DE LEY: 1%, en el acto y a cargo del comprador; el saldo de precio una vez aprobada la subasta.- El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleta y suscripto el acta de remate y si el mayor oferente no cumplierse con el pago en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y C.) **VISITAS:** los días 12 y 13 de Junio de 16:30 a 17:30hs.-

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO 31/07

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° Dos a mi cargo por subrogancia legal, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANDRA NOEMI HUENUMAN en autos caratulados **"HUENUMAN SANDRA NOEMIS/Sucesión abintestato"** Expte. N° H-6036/07 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS: Abril 24 de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo de la Dra. Laura Vallebella, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO BRIZUELA, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados: **"BRIZUELA RAMON ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° B-10.784/07, Publíquese por -3- días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario LA PRENSA de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 24 de Abril de 2007.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia, Laboral y de Minería N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria Civil a cargo del Dr. Pablo Olivera, cita y emplaza a herederos y acreedores de DAMIÁN SARASA y JULIA OLIVA, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados **"SARASA DAMIÁN Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° S- 24729/06).- Publíquese por tres días.-

CALETA OLIVIA, 26 de Febrero de 2007.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° UNO a cargo de la Dra. Sandra García, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Enrique Gal en autos caratulados **"GAL ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° 20872/07).-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2007.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° UNO a cargo del autorizante, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Gerardo Del Río y de Doña Enriqueta Trinidad Ferrari (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados **"DEL RIO GERARDO Y FERRARI ENRIQUETA TRINIDAD S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° 12756/06).-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2007.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA A CARGO DE S.S. DR. FRANCISCO V. MARINKOVIC-JUEZ, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO, CON SEDE PASAJE KENNEDY CASA N° 3 DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO TIEMPO SUR EN AUTOS: **"GEREZ ROBERTO ANTONIO C/MIR GLADYS ESTHER S/EJECUCION DE HONORARIOS"** EXPTE. N° G-12.305/05, QUE EL MARTILLERO PUBLICO SEÑOR MIGUEL ANGEL COLMAN REMATARA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2007 A LAS 11,30 HORAS EN EL LOCAL MANZANA 09 CASA 01 ENTRADA POR PASAJE EL PAJARO POR LA CALLE SANTA FE DE RIO GALLEGOS; EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) INDIVISO PROPIEDAD DE LA SRA. GLADYS ESTHER MIR DNI N° 13.075.484 DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE FELICIANO CANTIN MANZANA 16 CASA 13 BARRIO JORGE NEWBERY RIO GALLEGOS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO: **CIRCUNSCRIPCION I, DEPARTAMENTO I, MANZANA 16 PARCELA 6 MATRICULA N° 12.036 GÜER AIKE (CASA 13 DEL BARRIO 520 VIVIENDAS)**; CONSTA DE UNA ENTRADA AL INMUEBLE POR UNA PUERTA CON UN PEQUEÑO ZAGUAN CHIQUITO HACIA UNA COCINA-COMEDOR GRANDE CON PISO DE CERAMICO CON PAREDES PINTADAS CON COCINA MESADA Y BAJOMESADA Y ALACENA, PARTE PAREDES AZULEJADA; CONTIGUA UNA SALA DE STAR GRANDE CON PISO ALFOMBRADO PAREDES EMPAPELADAS; UN PEQUEÑO LAVADERO; CON TRES (3) DORMITORIOS CON PAREDES PINTADAS, CON VENTANAS DE ESTRUCTURA DE HIERRO DE DOS HOJAS; PISOS ALFOMBRADOS, CON MODULAR DE MADERA;

UN BAÑO CON INODORO, LAVAMANOS, DUCHA; UN PATIO INTERNO AL FONDO AL AIRE LIBRE CON COMUNICACIÓN DESDE LA COCINA-COMEDOR; OTRO PATIO EXTERNO AL FRENTE CON VERJAS DE HIERRO AL AIRE LIBRE CON PLANTAS, PISO DE MOSAICO; EL TECHO EN TODOS LOS AMBIENTES CON CAVIOS A LA VISTA DE MADERA BARNIZADA. EL ESTADO GENERAL DEL INMUEBLE ES BUENO DE USO, CONSERVACION Y HABITABILIDAD. EN ELLA VIVE LA SRA. GLADYSESTHER MIR, UNA HIJA Y UNA NIETA MENOR DE EDAD. EL TERRENO ES DE 10,50 MTS DE FRENTE Y POR 16,00 MTS DE FONDO SUPERFICIE TOTAL 168,00 MTS².- EL REMATE SE REALIZARA SOBRE LA BASE DE LA SUMA DE PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) Y AL MEJOR POSTOR.- SEÑA 10%.- COMISION 3%.- SELLADO 1%.- TODO EN DINERO EN EFECTIVO EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN PASARA A SERNUEVO TITULAR SOBRE EL CINCUENTA POR CIENTO DEL INMUEBLE SUBASTADO Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA POR EL SEÑOR JUEZ INTERVINIENTE Y HABER OBLADO EL PAGO TOTAL DEL PRECIO. EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION-SELLADO DE BOLETA Y SUSCRIPTO EL ACTA DE REMATE, Y SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE CON EL PAGO, EN EL MISMO ACTO SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERE CABERLE AL INCUMPLIDOR. (ART. 552° DEL C.P.C. Y C.).- EL ADQUIRENTE PROBARA SU IDENTIDAD Y CONSTITUIRA DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO.- **DEUDAS:** A CAMUZZI GAS DEL SUR SIN DEUDA AL 26-03-07.- A LA MUNICIPALIDAD LOCAL \$ 890,35 PLAN DE PAGO AÑO 2002; AÑO 2003/04/05/06 Y CUOTAS N° 01 AÑO 2007 EN CONCEPTO DE SERVICIOS RETRIBUIDOS (TASA BARRIDO LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA). AÑO 2003/04/05/06 POR IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO AL 09-04-07.- A SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO SIN DEUDA AL 13-03-07.- **VISITAS:** EL INMUEBLE PODRA SER VISITADO POR EL PUBLICO INTERESADO EN EL DOMICILIO DE PASAJE FELICIANO CANTIN MANZANA 16 CASA 13 BARRIO JORGE NEWBERY LOS DIAS 14 Y 15 DE JUNIO DE 2007 DE 14.00 A 15.00 HORAS.- **MAYORES INFORMES:** AL MARTILLERO ACTUANTE EN EL TELEFONO 02966-427522 Y/O 02966-15577516 EN HORARIO VESPERTINO.-

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2007.-

Dra. SILVANA VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, por subrogancia legal a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, en los autos caratulados: "**CHOCQUE, IRMA CECILIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° CH-10767/07, cita y emplaza a herederos y acreedores de **IRMA CECILIA CHOCQUE**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de TRES (3) días en el "Boletín Oficial" de la Pcia. de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 20 de Abril de 2007.-

Dra. LAURA VALLEBELLA
Secretaria

P-3

EDICTO

La Sra. Jueza, Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "**AGÜERO, VENANCIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 24911/07, cita y emplaza a herederos y acreedores de **VENANCIO AGÜERO**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de TRES (3) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 12 de Abril de 2007.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad de Río Gallegos a cargo del Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaría Registro Público de Comercio y Concursos y Quiebras a cargo del Dr. Javier MORALES, se hace saber por un (1) día, en los autos caratulados "**BANCO DE SANTA CRUZ SA S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO**" EXPTE. NRO. B-5797/05 se hace saber que por Escritura Pública Nro. 58, pasada al folio 135 de fecha 5 de Abril de 2005, por ante el Registro Notarial Nro. 40 a cargo de la Escribana Silvia V. Pacheco se protocolizaron las Actas de Asambleas Nro. 16 de fecha 4 de Mayo de 2004, de la cual surge la designación de los Directores Titulares y Suplentes y Comisión Fiscalizadora, Acta de Directorio Nro. 114 de fecha 4 de Mayo de 2004, se distribuyeron los cargos del Directorio y Escritura Nro. 117 pasada al folio 312 de fecha 23 de Junio de 2005 por ante el Registro Notarial Nro. 40 a cargo de la Escribana Silvia V. Pacheco, mediante la cual se protocolizó Acta de Sindicatura Nro. 144 de fecha 18/04/2005, se designa Presidente Comisión Fiscalizadora, Acta de Asamblea N° 20 de fecha 14/06/2006, Acta de Directorio Nro. 138 de fecha 15/06/2006, Escritura Nro. 235, pasada al folio 573 de fecha 12 de Septiembre de 2006, por ante el Registro Notarial Nro. 40 a cargo de Escribana Silvia Pacheco, se protocolizó Acta de Asamblea Nro. 18 de fecha 22 de Febrero de 2005. En virtud de los mismos el DIRECTORIO está conformado de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** ING. ENRIQUE ESKENAZI, **VICEPRESIDENTE PRIMERO:** SEBASTIAN ESKENAZI, **VICEPRESIDENTE SEGUNDO:** MATIAS ESKENAZI; **DIRECTORES TITULARES:** LICENCIADO CLAUDIO ADOLFO CANEPA, LIC. JUAN ANTONIO BONTEMPO, **DIRECTORES SUPLENTE:** LIC. RAUL FRANCISCO CATAPANO, LUIS CHIRINO, JULIO JORGE NACUSI, CPN. IGNACIO CRUZ MORAN Y DANIEL PERALTA. Por su parte la composición de la COMISION FISCALIZADORA Miembros Titulares: **PRESIDENTE:** CPN ISRAEL LIPSICH, CPN VICTOR ALEJANDRO MANZANARES Y CPN LUIS JAVIER PALICIO. **MIEMBROS SUPLENTE DE LA COMISION FISCALIZADORA:** CPN CARLOS MARIANO VILLARES, CPN OSCAR SPITALERI Y CPN FLAVIO FIGUEROA.-

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2007.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO JUDICIAL

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial de Familia y de Minería de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza al

demandado Sr. Juan Martín Villegas, para que dentro del plazo de QUINCE DIAS (15), comparezca a tomar la intervención que le corresponde en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**VIDAL ANALIA B. C/VILLEGAS, JUAN M. S/FILIACION**".- Expte. N° 24.255/06. La notificación se efectúa mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, por el término de dos (2) días consecutivos.-

CALETA OLIVIA, 21 de Mayo de 2007.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-2

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a herederos y acreedores de don Gustavo Juan ARNEDO a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "**ARNEDO GUSTAVO JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° A-9142/99. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a herederos y acreedores de don José Tulio PEÑA a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "**PEÑA JOSE TULLIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° P-12806/07. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2007.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Río Gallegos, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Jorgelina Andrea DIAZ, Esteban Omar TORALES, Facundo Sebastián TORALES y Franco Esteban TORALES en los autos caratulados: "**TORALES ESTEBAN OMAR y otros S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expediente n° T-11.871/07. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2007.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-3

AVISO**AVISO LEY 11.867**

Se hace saber por cinco días que MIGUEL ANGEL TRIVIÑO, vende libre de pasivo a PAOLA LAURA PIETRAFESA el fondo de comercio denominado "SERVICIOS M.A.T." sito en el Pasaje Francisco Paredes, casa N° 5, Manzana 32 del Barrio Jorge Newbery de esta ciudad de Río Gallegos.- Reclamamos de Ley Escribano Adolfo A. Agulla Bordo, calle Alcorta N° 170 - Planta Alta; Río Gallegos.- P-1

CONVOCATORIAS**CONVOCATORIA**

La Asociación de Padres Pro Ayuda al Discapacitado (A.P.P.A.Di.) convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 del mes de Junio del corriente año a partir de las 16:00 horas en el edificio de su sede sito en Mariano Moreno 317, en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1. Modificación del ESTATUTO SOCIAL.-
2. Designar dos asociados para referendar el acta.- RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2007.-

FERNANDO A. MARQUEZ

Presidente

APPADi

SONIA G. DE VARGAS

Tesorera

APPADi

P-1

CONVOCATORIA

La Asociación de Padres Pro Ayuda al Discapacitado (A.P.P.A.Di.) convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 del mes de Junio del corriente año a partir de las 19:00 horas en el edificio de su sede sito en Mariano Moreno 317, en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1. Consideración de MEMORIA, BALANCE, INVENTARIO GENERAL, CUADRO DE GASTOS Y RECURSOS E INFORME DE REVISORES DE CUENTA, correspondiente a los EJERCICIOS COMPRENDIDOS

. DESDE EL 01 DE JULIO DE 2002 AL 30 DE JUNIO DE 2003-

. DESDE EL 01 DE JULIO DE 2003 AL 30 DE JUNIO DE 2004-

. DESDE EL 01 DE JULIO DE 2004 AL 30 DE JUNIO DE 2005-

. DESDE EL 01 DE JULIO DE 2005 AL 30 DE JUNIO DE 2006.- (ART. 33 DEL ESTATUTO SOCIAL)

2. RENOVACION DE COMISION DIRECTIVA- (ART. 17, 33 Y 42 DEL ESTATUTO SOCIAL)

3. Designar dos asociados que suscriban el acta.- RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2007.-

FERNANDO A. MARQUEZ

Presidente

APPADi

SONIA G. DE VARGAS

Tesorera

APPADi

P-1

NOTIFICACION S.T. y S.S.**CEDULA DE NOTIFICACION A: ANTONIAZZI RAUL**

Me dirijo a Ud., que en los autos caratulados: "DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO ZONA NORTE/ACTA DE INSPECCION A LA R/S "ANTONIAZZI RAUL" - que se tramita por ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social bajo el Expediente N° 11.365/06/S TySS/2006, se ha dictado la siguiente Disposición N° 205/S TySS/2007, que transcrita en sus partes pertinentes dice así: "Río Gallegos, 09 de Marzo de 2007" VISTO:...CONSIDERANDO:...DISPONE ARTICULO 1°: SANCIONAR a la R/S "ANTONIAZZI RAUL", con una MULTA equivalente a pesos Dos Cincuenta (\$ 250.-) por cada trabajador afectado por cada infracción detectada, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 46 s.s. y concordantes y ANEXO II Cap. 2 Art. 3° y 5° del Pacto Federal del Trabajo, por infracción a la Ley 20.744 Art. 52°, corresponde a una MULTA de pesos (\$ 750.-). Art. 138° y 140° corresponde a una MULTA de pesos (\$ 750.-). Ley 24.013 Art. 18°; corresponde a una MULTA de pesos (\$ 750.-) Ley 11.544 Arts. 1° y 6° corresponde a una MULTA de pesos (\$ 250.-), Dcto. 1.567/074 corresponde a una MULTA de pesos (\$ 750.-), de conformidad a lo expuesto a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°: El monto total de la multa asciende a la Suma de Pesos cuatro mil setecientos cincuenta (\$ 4.750.-), la que deberá ser depositada a favor de esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los (05) días hábiles a partir de su notificación, en la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A. y/o sucursales, cuenta de Multas N° 723447/0 (Art. 54° de la Ley 2450/96).-

ARTICULO 3°: INTIMAR a la R/S "ANTONIAZZI RAUL" con domicilio en calle Comercial en FAGNANO N° 35 de la Ciudad de Caleta Olivia, por el término de (20) días a partir de notificados de la presente de cumplimiento con la Documentación solicitada en Expediente de marras.- **ARTICULO 4°:** La falta de acreditación de la constancia de depósito

ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo estipulado en el Art. 2° de la presente, se deja considerada impaga, recurriéndose al cobro por ante la vía judicial correspondiente (ART. 53° de la Ley 2450/96); **ARTICULO 5°: Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVÉSE.- Fdo. Elsa Beatriz CAPUCHINELLI - SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - MINISTERIO DE GOBIERNO.-**
QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

P-3

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO

AVISO DE MODIFICACION DE FECHA DE APERTURA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA N° 12/2006

EJERCICIO: 2007

CLASE: ETAPA MULTIPLE NACIONAL E INTERNACIONAL

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO (sin presupuesto oficial detallado)





MODALIDAD: LLAVE EN MANO

EXPEDIENTE N°: S01: 409692/2006

PLIEGO: PESO TREINTA MIL (\$ 30.000.-)

Se hace saber que atento el fallecimiento del Señor Lino HEREDIA, Secretario General de ATE Seccional Río Turbio, ocurrido el pasado 31 de Mayo, y la consecuente Resolución N° 21 A del Señor Interventor, por la cual se dispuso el cese de actividades por duelo en todas las oficinas de YCRT sitas en la Provincia de SANTA CRUZ, se ha procedido a modificar la fecha del acto de apertura del Sobre "1" de la licitación de referencia. El mismo se llevará a cabo el día 22 de Junio de 2007 en el mismo lugar y hora previstos anteriormente.

P-1

	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:
"VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN PUERTO SAN JULIAN" LICITACION PUBLICA N° 60/IDUV/2007	
Presupuesto Oficial: \$ 4.133.000,00.-	Plazo: 15 Meses
Fecha de Apertura: 06 de Julio de 2007.- A las 10,30 Hs.-	
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.-	
Valor del Pliego: \$ 4.133,00.-	
Venta de Pliegos: A partir del 08 de Junio de 2007.-	
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.	
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	
	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA <i>Juntos por Santa Cruz</i>
	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:
"CANCHAS CUBIERTAS Y DEPENDENCIAS CENTRO ASTURIANO EN RIO GALLEGOS" LICITACION PUBLICA N° 63/IDUV/2007	
Presupuesto Oficial: \$ 7.860.000,00.-	Plazo: 15 Meses
Fecha de Apertura: 06 de Julio de 2007.- A las 10,30 Hs.-	
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.-	
Valor del Pliego: \$ 7.860,00.-	
Venta de Pliegos: A partir del 08 de Junio de 2007.-	
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.	
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	
	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA <i>Juntos por Santa Cruz</i>



**LA MUNICIPALIDAD
DE EL CALAFATE
LLAMA A
LICITACION PUBLICA N° 12/2007**

OBJETIVO: "CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UN (1) QUINCHO COMEDOR EN EL CALAFATE".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 645.000,00).-
GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO-NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 645,00).-

PLAZO DE EJECUCION: DOCE (12) MESES CORRIDOS.-

ADQUISICION Y CONSULTA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE -

PJE. NORBERTO FERNANDEZ N° 16 EL CALAFATE - SANTA CRUZ

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 11 DE JUNIO DE 2007.-

HORA 12.00.-

P-1



**LA MUNICIPALIDAD
DE EL CALAFATE
LLAMA A
LICITACION PUBLICA N° 11/2007**

OBJETIVO: "CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE DOS (2) ALBERGUES EN EL CALAFATE".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 678.000,00).-
GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO-NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 678,00).-

PLAZO DE EJECUCION: DOCE (12) MESES CORRIDOS.-

ADQUISICION Y CONSULTA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE -

PJE. NORBERTO FERNANDEZ N° 16 EL CALAFATE - SANTA CRUZ

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 11 DE JUNIO DE 2007.-

HORA 11.00.-

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE
ASUNTOS SOCIALES
HOSPITAL DE PICO TRUNCADO**

**LICITACION PUBLICA N° 25/2007.-
"CONTRATACION PRESTACION DEL
SERVICIO DE VIGILANCIA".-**

APERTURA DE OFERTAS: 03 DE JULIO DE 2007 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES- ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 300,00.-

C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones)

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 21/AGVP/07**

MOTIVO: "ADQUISICIÓN DE PLACA DE ACERO GALVANIZADA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 557.200,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 560,00.

FECHA DE APERTURA: 22-06-07 - **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS- SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 22/AGVP/07**

MOTIVO: "ADQUISICIÓN DE LAMINAS REFLECTIVAS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 200.879,20.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.

FECHA DE APERTURA: 25-06-07 - **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS- SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 23/AGVP/07**

MOTIVO: "ADQUISICIÓN DE UN SEMI-REMOLQUE".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 121.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 121,00.

FECHA DE APERTURA: 26-06-07 - **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS- SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**NEXO RED DE GAS SECTOR EJERCITO PLAN FEDERAL 1
en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 56/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 550.000.- **Plazo:** 4 Meses

Fecha de Apertura: 29/06/2007
a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 550.-

Venta de Pliegos: A partir del 06/06/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz

**“LA MUNICIPALIDAD
DE PUERTO DESEADO,
ANUNCIA”
EL LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 07/07**

Cuyo objeto es la **ADQUISICION DE UNA UNIDAD DE TRANSPORTE URBANO LIVIANO NUEVO 0 KM**

Fecha de apertura de sobres: 06 de Julio de 2007.

Hora de Apertura: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Sala José de San Martín de esta Municipalidad.

Valor pliego de Bases y Condiciones: \$ 200,00 (pesos doscientos).

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. TE 0297-4872248/4872261.

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n, TE 0297-4872550 Dirección correo electrónico, so.sp@desado.com.ar.

Presupuesto: Pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00)- P-5



**PROGRAMA INTEGRAL
PARA LA
IGUALDAD
EDUCATIVA**

AVISO DE CONCURSO

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Concurso de Precios.-

Objeto: Readequación de Sala de Informática en la E.G.B. N° 68 de Río Turbio.-

Concurso de Precios N° 05-PIIE-CPE-07

Presupuesto Oficial: \$ 45.171,18

Garantía de oferta exigida: 1% del monto de oferta.

Fecha de Apertura: 22/06/07 – Hora: 11:00.-

Lugar: Dirección de Infraestructura - Consejo Provincial de Educación - José Ingenieros 640 - Río Gallegos.

Plazo de Ejecución: 45 días corridos.

Valor del Pliego: SIN VALOR.-

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección de Infraestructura - Consejo Provincial de Educación - José Ingenieros 640 - Río Gallegos.

Financiamiento:

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
de la Nación



Provincia de Santa Cruz
Consejo Provincial
de Educación

P-2



**MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA**

LLAMADO A OFRECIMIENTO PUBLICO N° 001-07

OBJETO: Concesión de los inmuebles construidos en la terminal de transportes a saber Item I-Confitería y Kiosco
Item II – Oficina N° 5 Remisería.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ochenta (\$ 80), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

VISITA DE LOS LOCALES: 15 de Junio de 2007 a la hora 11:00.

APERTURA: 19 de Junio de 2007 a la hora 11:00.

LUGAR: Sala de Situaciones de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Hasta 3 (tres) días antes de la fecha de apertura en el Departamento Comercio y Bromatología o Departamento de Compras teléfono: 4992771.

P-1



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION:**

**ADECUACION RED DE GAS EDIFICIOS ESCOLARES
de 28 DE NOVIEMBRE Y ROSPENTEK
LICITACION PUBLICA N° 58/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 7.460.000.- **Plazo:** 4 Meses

Fecha de Apertura: 27/06/2007

a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 7.460.-

Venta de Pliegos: A partir del 04/06/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**CERCOS DIVISORIOS y de FRENTE B° 42-63 y 56 viviendas
PLAN FEDERAL 1 en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 39/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 4.043.330.- **Plazo:** 8 Meses

Fecha de Apertura: 29/06/2007

a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 4.043.-

Venta de Pliegos: A partir del 05/06/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION:**

**BAÑOS Y VESTUARIOS CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BANCruz
en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 43/IDUV/2006**

Presupuesto Oficial: \$ 1.390.000.- **Plazo:** 8 Meses

Fecha de Apertura: 29/06/2007

a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Venta de Pliegos: A partir del 04/06/2007.-

Valor del Pliego: \$ 1.390,00.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**CANCHA AUXILIAR y CERCO PERIMETRAL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
FERROCARRIL YCF en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 44/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 670.000.- **Plazo:** 6 Meses

Fecha de Apertura: 29/06/2007

a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 670.-

Venta de Pliegos: A partir del 04/06/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

PLAZA BARRIO MARTIN RODRIGUEZ en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 45/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 597.000.- **Plazo:** 4 Meses
Fecha de Apertura: 29/06/2007 a las 10,30 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 597.-
Venta de Pliegos: A partir del 05/06/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz


 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO EN JARAMILLO Y FITZ ROY
LICITACION PUBLICA N° 49/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 3.583.000.- **Plazo:** 12 Meses
Fecha de Apertura: 29/06/2007 a las 10,30 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 3.583.-
Venta de Pliegos: A partir del 04/06/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4089	
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO			
0876.-.....	Pág.	1	
DECRETOS SINTETIZADOS			
0877-0878-0879-0880-0881-0882-0883-0884-0885-0886-0887-0891-0892-0893-0894-0896-0897-0898-0899-0900-0901-0902-0903-0904-0905-0906-0907-0908.-.....	Págs.	1/4	
RESOLUCIONES			
039-040-041-042-043-044-045-046-047-048-049-050-051-052/H.C.D./07-0648-0649-0650-0651/MEyOP/07-0400-0410-0411-0445-0446-2222-2223-2224-2225/IDUV/07.-.....	Págs.	4/9	
ACUERDOS			
026-027-028-029-030-031-032-033-034-035-036-037-039-040-041/CAP/07.-.....	Págs.	9/11	
DECLARACIONES			
021-022-023-024-025/H.C.D./07.-.....	Págs.	11/12	
DISPOSICIONES			
227-229/SPyAP/07-074-075-076-077/S.T./07-065-066-067-068/S.M.A./07-93-94-95-96-97-98/D.P.T./07.-.....	Págs.	12/14	
EDICTOS			
LOPEZ-LATORRE-MARUCCO-ALVAREZ-VIGIL-CARCAMO-BRUNETTI Y CHACON-FERREYRA-SALMERON SUESCUN-BCO. HIP. S.A. C/ROMERO-HUENUMAN-BRIZUELA-SARASA Y OTRA-GAL-DEL RIO Y FERRARI-GEREZ C/MIR-CHOQUE-AGÜERO-BANCO SANTA CRUZ S.A. S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO-VIDAL C/VILLEGAS S/FILIACION-ARNEDO-PEÑA-TORALES Y OTROS.-.....	Págs.	14/16	
AVISO			
SERVICIOS M.A.T.-.....	Pág.	17	
CONVOCATORIAS			
A.P.P.A.Di-A.P.P.A.Di.-.....	Pág.	17	
NOTIFICACION			
S.T. y S.S./ANTONIAZZIRAUL.-.....	Pág.	17	
LICITACIONES			
12/YCRT/06-60-63-58-39-43-44-45-56-49/IDUV/07-12-11/M.E.C./07-25/MAS/07-21-22-23/AGVP/07-07-04/M.P.D./07-05/PIIE-CPE/07-001/M.P.T./07.-.....	Págs.	17/20	

 **“LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA” EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04/07**

Cuyo objeto es la adquisición de 1 (una) retroexcavadora 0 km con Destino a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Fecha de apertura de sobres: 22 de Junio de 2007.
Hora de Apertura: 12:00 hs.
Lugar de apertura: Sala José de San Martín de esta Municipalidad.
Valor pliego de Bases y Condiciones: \$300,00 (pesos trescientos)
Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. T.E. 0297-4872248/4872261.
Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n, T.E. 0297-4872550 Dirección correo electrónico, sosp@pdeseado.com.ar.
Presupuesto: Pesos doscientos cincuenta mil seiscientos catorce (\$ 250.614,00).-
P-1

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una **tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 -
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar